

# RESOLUCIÓN CS N° 334/13

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-425521  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 19 SEP 2013

Expediente N° 23.108/2013.-

VISTO la Resolución n° 260/2013-CS de distribución para el Ejercicio Financiero 2013 de la Universidad Nacional de Salta; y

### CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar por compensación los créditos vigentes de distintas Unidades Principales de la Universidad Nacional de Salta, con el objeto de financiar gastos inherentes al funcionamiento y cumplir con compromisos contraídos.

Que la distribución se realiza siguiendo la apertura por Unidad Presupuestaria, Sub-Unidad Presupuestaria y Sub-Sub Unidad Presupuestaria de acuerdo al Sistema PILAGA.

Que en el Período: Mayo-Junio 2013, existen diversos pedidos de modificaciones presupuestarias, necesarios para el normal funcionamiento de las distintas actividades registradas en el Sistema PILAGA, en las Fuentes de Financiamiento 11, 12 y Remanentes Ejercicios Anteriores, siendo necesario la formalización de las mismas.

Que la Dirección de Evaluación y Control Presupuestario ha efectuado la intervención que le compete mediante la elaboración del Proyecto de Resolución pertinente.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 072/13.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 13° Sesión Ordinaria del 19 de setiembre de 2013)

### RESUELVE

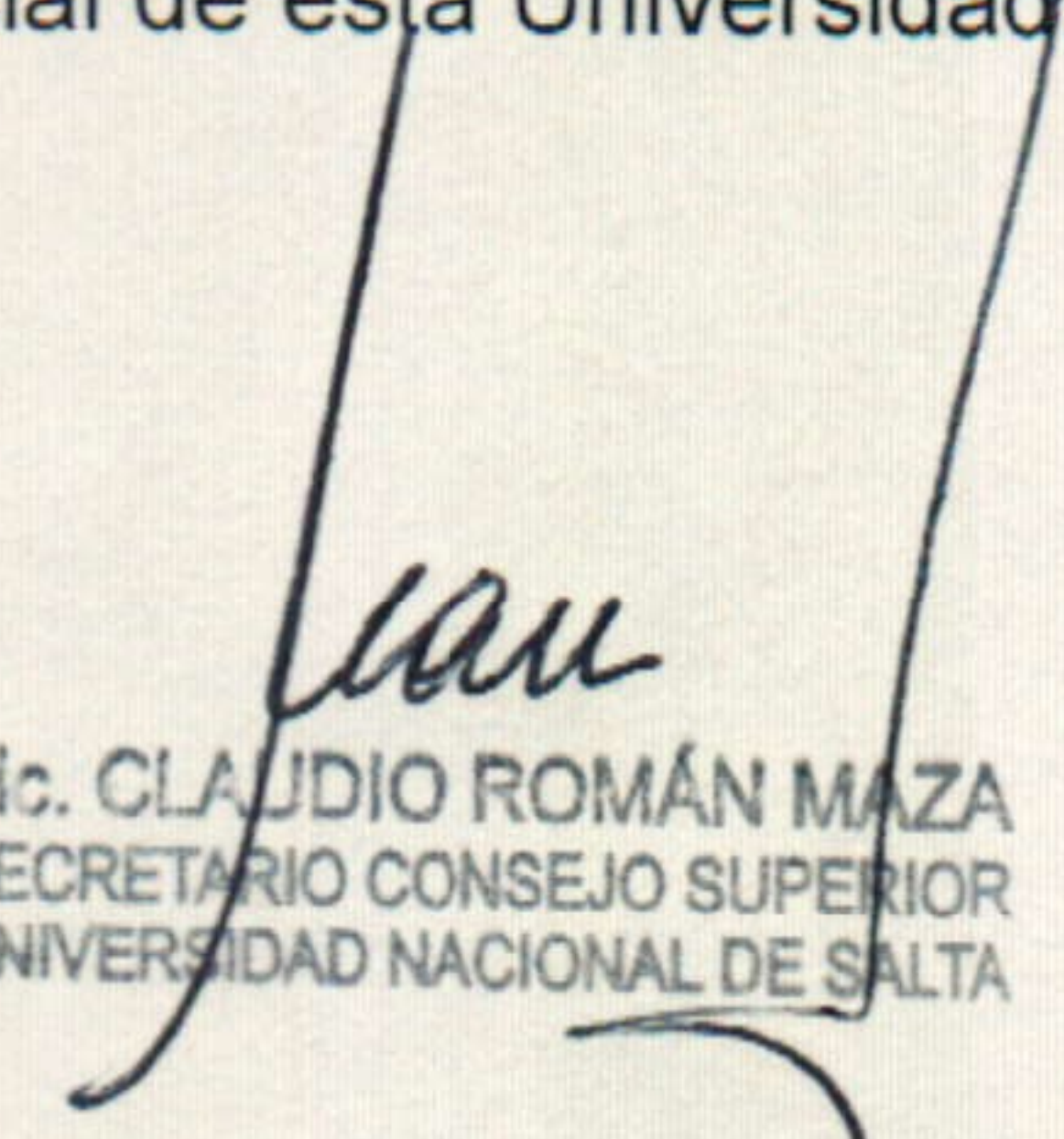
ARTÍCULO 1°. Modificar el Presupuesto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA – Ejercicio 2013, correspondiente al período Mayo-Junio 2013, por Unidad Principal, Inciso y Partida Principal, Función 4: Cultura y Educación; Función 5: Ciencia y Técnica; Finalidad 3: Servicios Sociales, Fuente de Financiamiento 11, de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente resolución.

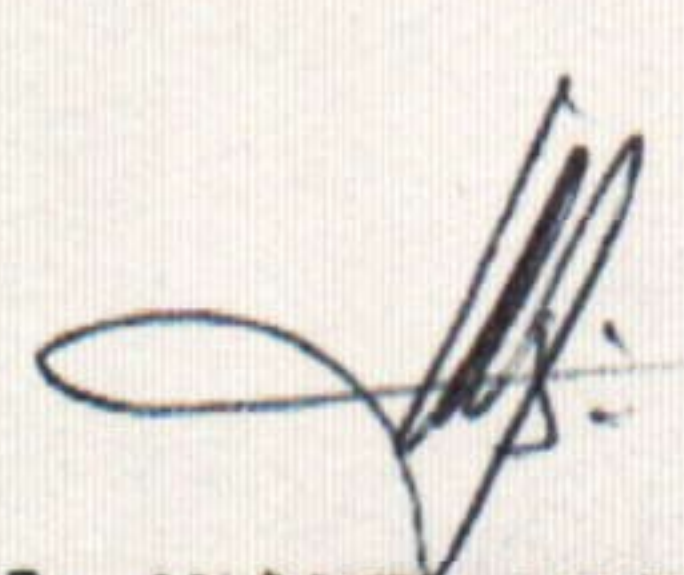
ARTÍCULO 2°. Modificar el Presupuesto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA – Ejercicio 2013, correspondiente al período Mayo-Junio 2013, por Unidad Principal, Inciso y Partida Principal, Función 4: Cultura y Educación; Función 5: Ciencia y Técnica; Finalidad 3: Servicios Sociales, Fuente de Financiamiento 12, de acuerdo al Anexo II que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°. Modificar el Presupuesto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA – Ejercicio 2013, correspondiente al período Mayo-Junio 2013, por Unidad Principal, Inciso y Partida Principal, Función 4: Cultura y Educación; Función 5: Ciencia y Técnica; Finalidad 3: Servicios Sociales, Remanentes Ejercicios Anteriores, de acuerdo al Anexo III que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese con copia a: Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Evaluación y Control Presupuestario, Dirección de Contabilidad y Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

U.N.Sa.

  
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Dr. MIGUEL ANGEL BOSO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA